

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36903 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso ordinario voluntario n.º 8711/13, habiéndose dictado en fecha 11 de septiembre de 2013 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Carrasco Pizarro, S.L. con domicilio en calle San Vicente Mártir, n.º 222-1-11.º, Valencia y CIF n.º B46076790, inscrita en el Registro Mercantil de esta Provincia, al tomo 3.733, folio 118, hoja V-14.321. Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada. Se ha nombrado administrador concursal a la entidad Rousaud Costas Durán Concursal, S.L.P. con domicilio en la Plaza Mayor, 14, entresuelo, Paterna (Valencia) y correo electrónico carrascopizarro@rcdslp.com. Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el BOE puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo, se hace saber, que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 11 de septiembre de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130053977-1